

# ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 13 de noviembre de 2008

### PLANES DE ESTUDIO

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **GRADO DE ENFERMERÍA**

#### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de la Junta de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de fecha 15 de septiembre de 2008 y del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 10 de noviembre de 2008.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2008, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Grado de Enfermería** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **GRADO DE TRABAJO SOCIAL**

#### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de la Junta de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de fecha 29 de septiembre de 2008 y del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 10 de noviembre de 2008.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2008, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Grado de Trabajo Social** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **GRADO DE GESTIÓN COMERCIAL**

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de la Junta de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de fecha 30 de septiembre de 2008 y del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 10 de noviembre de 2008.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2008, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Grado de Gestión Comercial** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **GRADO DE QUÍMICA**

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de la Junta de la Facultad de Ciencias Químicas de fecha 12 de septiembre de 2008 y del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 10 de noviembre de 2008.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2008, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Grado de Química** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **GRADO DE BIOLOGÍA**

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de la Junta de la Facultad de Ciencias Biológicas de fecha 16 de septiembre de 2008 y del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 10 de noviembre de 2008.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2008, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Grado de Biología** por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2008**, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, informa favorablemente la propuesta de implantación de los siguientes Títulos de Grado:

Título de **Grado de Enfermería**  
Título de **Grado de Trabajo Social**  
Título de **Grado de Gestión Comercial**  
Título de **Grado de Química**  
Título de **Grado de Biología**

## **PRECIO PÚBLICO POR LA EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS QUE VAN A SOLICITAR LOS ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO EL TÍTULO PROPIO DE GRADO “ESTUDIOS HISPANO ALEMANES”**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 13 de noviembre de 2008**, ha acordado por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Títulos Propios de esta Universidad, aprobar que el precio público para la expedición de los títulos que van a solicitar los alumnos que han finalizado el Título Propio "Estudios Hispano-Alemanes", dado que no está estipulado el precio público para la expedición de dichos títulos, sea el que corresponda según Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con la expedición del Título de Licenciado.

### **TARIFAS POR SERVICIOS**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 13 de noviembre de 2008**, ha acordado por unanimidad aprobar las tarifas por servicios relacionadas a continuación:

- Departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria:

Escuela de cachorros: 120 € + IVA.

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 13 de noviembre de 2008** ha acordado, por unanimidad, aprobar las tarifas de servicios por estancias para realización de cursos en el Hospital Clínico Veterinario de esta Universidad.

### **PRECIO PÚBLICO DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 13 de noviembre de 2008**, ha acordado por unanimidad aprobar el precio público del Curso de Formación Continua "Certificado: Acreditación para la utilización de Animales de Experimentación Categoría B", del Departamento de Fisiología Animal de la Facultad de Veterinaria.

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 13 de noviembre de 2008**, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican.

## TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

### BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392403 E. Medicina legal	G/2200000/2000 Mat. Ofician fungible	1.165,00 €
	TOTAL	1.165,00 €

### ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392403 E. Medicina legal	G/6300100/2000 Equipamiento reposición	1.165,00 €
	TOTAL	1.165,00 €

### BAJA

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0391308 I.U. Oftalmológico		G/2130000/3000 Maq. Instal, y utilil	1.213,75 €
0391308 I.U. Oftalmológico		G/2150000/3000 Mobiliario y enseres	421,84 €
0391308 I.U. Oftalmológico		G/2200000/3000 fungibles oficina	1.670,87 €
0391308 I.U. Oftalmológico		G/2210600/3000 Productos farmaceut	1.497,57 €
0391308 I.U. Oftalmológico		G/2210700/3000 Fungibles laboratorio	1.072,57 €
		TOTAL	5.876,60 €

### ALTA

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0391308 I.U. Oftalmológico		G/6300100/3000 Equip. Reposición	5.876,60 €
		TOTAL	5.876,60 €

### BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392424 E.U. Medicina Dep	G/1510100/2000 Gratificaciones PDI	8.100,00 €
0392424 E.U. Medicina Dep	G/1410100/2000 Conferencias	118,53 €
	TOTAL	8.218,53 €

### ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392424 E.U. Medicina Dep	G/6300100/2000 Equip. Reposición	8.218,53 €
	TOTAL	8.218,53 €

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0390114 F. CC. Físicas	G/2200400/2000 Revistas centralizadas	1.728,00 €
	TOTAL	1.728,00 €

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
0412 S. Investigación	G/6400600/3000 Plan regional C.M.	1.728,00 €
	TOTAL	1.728,00 €

**Madrid, 14 de noviembre de 2008**

**Nuria Baranda Díaz**  
**Secretaria**  
**Consejo Social Universidad Complutense**